



Municipalidad de  
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 27 de Noviembre de 2018

## DECRETO N° 086/2018

### VISTO:

La sanción, por parte del Concejo Deliberante, de la Ordenanza N° 968/2018; y,

### CONSIDERANDO:

Que existiendo métodos que evitan la impresión de los cedulones respectivos y siendo totalmente fiables a quienes aceptan utilizar este método.

Que la protección del medio ambiente es otro de los objetivos que este municipio ha planteado a lo largo de la gestión.

Que se hallan dadas las condiciones técnicas para que la boleta de los impuestos adquiera el formato digital, y a partir de la adhesión, el contribuyente pueda recepcionar a través del correo electrónico declarado, la comunicación de vencimiento.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102

### EL INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLA SANTA ROSA

### DECRETA

**Artículo 1º) PROMULGUESE** la Ordenanza N° 968/2018, Descuento por acceder al pago de tasas a través de la boleta digital.

**Artículo 2º) ELEVESE** copia del presente para su conocimiento al Concejo Deliberante de este Municipio.

**Artículo 3º) PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Dirección: 9 de Julio 590 - Tel: 03574 480210 /096 /396